

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

**SUMILLA:** Solicito se me otorgue subsidio por luto y sepelio

**SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO**

MINISTERIO DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
UNIDAD EJECUTORA 308  
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO  
28 OCT 2024  
F7  
EXPEDIENTE N° 10155  
HORA: 11:38 PM FIRMA: [Firma]

Yo, **ELSA RODRIGUEZ ROJAS**, identificada con DNI Nro. 01280872, con domicilio real en el Jr. Grau N° 358 de la ciudad de Yunguyo; ante Ud. con el debido respeto me presento y digo:

### I. EXPRESIÓN CONCRETA DE LO PEDIDO

Solicito se me otorgue el subsidio por luto y sepelio en mi calidad de docente nombrada de la Institución Educativa N° 70232 Nuestra Señora de Fátima, correspondiente al monto de S/. 3 000.00 (tres mil con 00/100 soles) por la muerte de mi familiar directo, quien en vida fue mi padre **NEMESIO RODRIGUEZ MONRROY** acaecido el día 08 de octubre del 2024.

### II. FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO

1. El suscrito es profesora nombrada conforme se verifica con la resolución N° 0263-1988 que adjunto a la presente.
2. Es del caso que prestando servicios como profesora nombrada ocurrió la muerte de mi familiar directo, quien en vida fue mi padre NEMESIO RODRIGUEZ MONRROY.
3. Dentro de este contexto, el artículo 41, literal q) de la Ley 29944 – Ley de Reforma Magisterial – que indica “Los profesores tienen derecho a”: “q) Percibir subsidio por luto y sepelio, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley”.
4. Asimismo, el artículo 62 de la Ley 29944 – Ley de Reforma Magisterial – que indica “El profesor tiene derecho a subsidio por luto y sepelio al fallecer su cónyuge o conviviente reconocido judicialmente, padres o hijos. Si fallece el profesor, su cónyuge, hijos, padres o hermanos, en esa prelación y en forma excluyente, tienen derecho al subsidio”.
5. El artículo 1 del Decreto Supremo 309-2013-EF fija el Monto Único del Subsidio por Luto y Sepelio para los profesores de la Carrera Pública Magisterial en los siguientes términos “**Fíjese en TRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 000,00) el monto único del Subsidio por Luto y Sepelio al que se refiere el artículo 62 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial**”.
6. El artículo 135, numeral 135.1, literal b) del Decreto Supremo 004-2013-ED establece “El subsidio por luto - sepelio consiste en un solo beneficio que se otorga, a petición de parte, en los siguientes casos”: “b) Por fallecimiento del cónyuge o conviviente reconocido judicialmente, padres o hijos del profesor: **Previa presentación del acta de defunción y los documentos que acrediten el**

**parentesco.** Se reconoce dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendarios posteriores a la presentación de la solicitud, **no siendo necesario presentar los gastos de sepelio**".

7. Asimismo, el Informe Técnico 1697-2019-SERVIR/GPGSC del 30 de octubre de 2019 que en sus conclusiones indica "El régimen de la Ley 29944 reconoce el derecho de los docentes - nombrados y contratados - a percibir subsidios por luto y sepelio por su fallecimiento o el de su cónyuge, conviviente, padres o hijos. El subsidio por luto y sepelio es inherente al vínculo laboral del docente con el Estado".

8. De esta manera, conforme a esta normatividad corresponde que en mi calidad de profesora nombrada se me otorgue el subsidio por luto y sepelio dispuesto en la ley al haber fallecido mi familiar directo, quien en vida fue mi padre **NEMESIO RODRIGUEZ MONRROY**.

### **III. MEDIOS PROBATORIOS Y ANEXOS**

1-A Copia de mi Documento Nacional de Identidad.

1-B Resolución que acredita mi condición de profesora nombrada.

1-C Acta de nacimiento del suscrito para acreditar mi parentesco con mi padre fallecido.

1-D Acta de defunción para acreditar el fallecimiento de mi padre.

#### **POR LO EXPUESTO**

Pido a usted estimar la presente solicitud y proceder al pago, por ser justo y de ley.

Yunguyo, 28 de octubre del 2024.

---

ELSA RODRIGUEZ ROJAS  
D.N.I N° 01280872



Dofia  
Elsa RODRIGUEZ ROJAS  
Yunguyo

"AÑO DE LA REGIONALIZACION"

Resolución Directoral No. 0263



YUNGUYO, 19 7 OCT. 1988

Visto los expedientes Nos. 1265, 1179 y 1124, que se acompañan;

CONSIDERANDO :

Que, en el ámbito de la Unidad de Servicios Educativos "Frontera Sur" de Yunguyo, existen plazas vacantes, para profesores de Educación Primaria, generadas por reasignación de los mismos profesores en 1988;

Que, para prestar un mejor servicio en el aspecto Técnico-Pedagógico, es conveniente nombrar interinamente a los docentes que constan en el Cuadro de Precédencias, emitido por la Comisión de Evaluación, en aplicación al Art. Nº 227º del D.S. 31-85-ED;

Estando a lo informado por el Area de Personal de la Unidad de Servicios Educativos "Frontera Sur" de Yunguyo; y

De conformidad con el Decreto Legislativo 135-81-ED, Ley de Organización y Funciones del Sector Educación, Ley del Profesorado Nº 24029, D.S. 31-85-ED, D.S. 107-87-PCM, Ley del Presupuesto de la República Nº 24767 y R.M. 471-86-ED.

SE RESUELVE :

NOMBRAR INTERINAMENTE, al personal que se especifica en la presente resolución, mientras las plazas sean cubiertas conforme a Ley, docentes con Título Profesional de Educación.

1º.- A doña : Doriz Alejandra LOZA OLAGUIVEL, sin C.M.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesora de Aula  
GRADO DE INSTRUCCION : Con Estudios No Pedagógicos de Nivel Superior.  
NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel  
INDICE REMUNERATIVO : 3.0 - RB. I/. 1,800.00 y RR. I/. 2,900.00  
JORNADA LABORAL : 30 horas  
CENTRO DE TRABAJO : EEP.70189 de Tuquina  
DISTRITO, PROVINCIA, USE : Pomata, Chucuito, Yunguyo  
PLAZA VACANTE, MOTIVO : Por reasignación de Augusto CHOQUE VILCA  
TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes  
VIGENCIA : A partir del 12 de Agosto de 1988.

2º.- A don : Santiago VILCA PALOMINO, sin C.M.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesor de Aula  
GRADO DE INSTRUCCION : Con Estudios No Pedagógicos de Nivel Superior.

*Chucuito*  
*Agosto 9*

# Municipalidad Provincial de Puno

Partida Número 1021  
 Nombre Elsa  
 Apellido paterno Rodriguez  
 Apellido materno Rojas  
 Fecha de nacimiento 25 de Agosto de 1966  
 Dr. Sebastián Passano

PARTIDA NUMERO mil veinticuatro (1024)  
 En la ciudad de Puno, a las diez horas diez minutos del día veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, don Gregorio Apaza Gallegos de veinte años de edad, natural de Puno, domiciliado en la calle Piura número treientos setenta, de profesión u ocupación: Empleado con Libreta Electoral militar 46 5191 45, manifestó que ha nacido en Puno u ma pàrvul a el día veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, a las ocho horas quince minutos, en la calle Piura número diecio treinta

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

**RECONOCIMIENTO DE HIJO ILEGITIMO**  
 Elsa Rodriguez Rojas titular de esta partida ha sido reconocido por su padre don Nemesio Rodriguez Morroy de treinta y tres años, de estado civil, soltero de ocupación, chofer, natural del Cuzco, de nacionalidad, peruana Identificación con Libreta Electoral 506728 en presencia de testigos, don Elvira Cáceres Casilla con Libreta Electoral No. 5720008 y Polinario Antomayor Mamani con Libreta Electoral No. 5720020.  
 Puno, 16 de Setiembre de 1966  
 El Padre Nemesio Rodriguez  
 Testigo Elvira Cáceres Casilla  
 Testigo Polinario Antomayor Mamani

llamada: Elsa  
 hija ilegítima de don Nemesio Rodriguez Morroy, de treintitres años de edad, natural de el Cuzco, domiciliado en la calle - número -, de profesión u ocupación Chofer con Libreta Electoral - y de doña Rosa Rojas Esté de veintiocho años de edad, natural del Cuzco domiciliada en Puno Ciudad, calle Piura número diecio treinta; de profesión su casa, Presentó como testigos a don Juan Francisco Quispe Jomez, de cuarentidos años de edad, de profesión u ocupación Sombrero, con Libreta Electoral 5509005 y a don Pedro Chacon Quispe, de treinta años de edad, de profesión u ocupación Empleado, con Libreta Electoral 5612299.  
 El fe de lo cual, suscriben por duplicado, la presente partida.

  
 FABILO AVILA VIVANCO  
 JEFE DEL REGISTRO CIVIL



**COPIA FIEL DEL ORIGINAL - CERTIFICACION A VUELTA -**

DECLARANTE  
[Signature]

TESTIGO  
[Signature]  
 ALCALDE  
[Signature]  
 Dr. Remigio Cabala Pinazo

TESTIGO  
[Signature]  
 JEFE DEL REGISTRO CIVIL  
[Signature]





19 de Julio

Documentos ochenta

Nombre *Marcelino*  
 Señ *varón*  
 Fecha *19 de Julio 1931*  
 Hora *9 p.m.*  
 Lugar *Cuzco, Perú*  
 Filiación *legítima*  
 Raza *castiza*  
 Asistencia  
 Raza del Padre *castizo*  
 Id. de la madre *id.*  
 N. de hijos anteriores de la madre  
 Tiempo de embarazo  
 Tiempo de vida conyugal  
 año mes día

Partida número *en el documento suscritos*  
 Hoy, a la *hora de veinte y cinco* meridiano del  
 día *veintidos* de *diciembre* de mil nove-  
 cientos, *treinta y uno* se presentó ante el Jefe de la Sección de  
 Registros del Estado Civil y Estadística del Concejo Provincial del Cuzco--Perú,  
 Don *Florentino Rodríguez*  
 de *treinta y uno* años, *estado soltero*  
 natural de *Cuzco, Perú*  
 domiciliado en la calle de *Tres Cruces de oro*  
 número *sin número* y manifestó *un varón*  
 nació el día *diciembre* de *presente mes*  
 y *quince* a las *once*  
*de la noche* en el domicilio *arbitrario*  
*citado*  
 llamado *Marcelino Rodríguez y Honorio* hijo  
 legítimo del *desfallecido*  
 de *un* años.

Tip Maternidad  
 natural de *María Sagrario Honorio* de *treinta*  
*cinco* años, *casada*  
 natural de *Cuzco, Perú*  
 Presentó como testigos a Don *Nicanor V. Chucho*  
 de *treinta y tres* años *castizo*  
*zapalero* domiciliado en la calle de *Tres Cruces de oro*  
 número *veintidos* y a Don *Agustino*  
*Quirós* de *veintidós*  
 años, *viudo, empleado* domiciliado en la calle de  
*Panacurco* número *once*

En fe de lo cual y de conformidad con lo prescrito en el artículo cuatro-  
 cientos treintidos del Código Civil, suscriben junto con el declarante, los tes-  
 tigos, el Oficial Registrador, el señor Alcalde y yo el Jefe de la Sección.

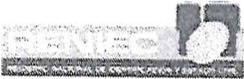
El Declarante

*Florentino Rodríguez*  
 Testigo Testigo

*Agustino Quirós*  
 El Oficial Registrador

El Alcalde  
*Colaxabal*

El Jefe de la Sección  
*Juan P. Chucho*



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

ACTA DE DEFUNCIÓN

FECHA/HORA DE FALLECIMIENTO 8 DE OCTUBRE DE 2024 / 22:20 hrs.  
 LOCALIDAD PUNO / PUNO / PUNO (20 01 01 000)  
 LUGAR DE OCURRENCIA DOMICILIO A.H.M. SIMON BOLIVAR B-20

DATOS	FALLECIDO
Prenombres	NEMESIO
Primer Apellido	RODRIGUEZ
Segundo Apellido	MONRROY
Documento de Identidad	DNI/LE 01217336
Edad	91 AÑOS
Nacionalidad	PERUANA
Lugar de Nacimiento	CUSCO / CUSCO / CUSCO (07 01 01 000)
Padre	FLORENTINO RODRIGUEZ
Madre	FAQUIMA MONRROY

FECHA DE REGISTRO 16 DE OCTUBRE DE 2024  
 OFICINA REGISTRAL PUNO / PUNO / PUNO (20 01 01 000)  
 DECLARANTE HERMENEGILDA RODRIGUEZ ROJAS  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI/LE 01280871  
 REGISTRADOR CIVIL COLOMA PAXI, ROBERTO FRANCISCO  
 DNI 41967999  
 OBSERVACIONES

Firma del Declarante

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

ROBERTO FRANCISCO COLOMA PAXI  
DNI 41967999  
REGISTRADOR CIVIL

Firma del Registrador



Impresión dactilar



Impresión dactilar



5001528476